

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIAGAB. PRES. (O) N^o 91 / 4484 /

ANT. : Oficio 522 del Senado

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 28 OCT. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 538 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la República, en el que solicita del Poder Ejecutivo, se sirva retirar la urgencia del proyecto de ley sobre recuperación del subsidio por incapacidad laboral respecto de los funcionarios municipales y profesionales de la educación regidos por el artículo 36 de la ley N^o 19.070, con el objeto de que los Ministerios involucrados puedan estudiar indicaciones destinadas a perfeccionar la iniciativa en algunas materias.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por el Senado de la República antes del día 24 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/22144) ✓
- 3.- Arch. Correlativo